

P.L.É.Y.A.D.E.S.
PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y
AUTOEMPLEO EN LA DIVERSIDAD Y EL
ENCUENTRO SOCIAL EN
ROQUETAS DE MAR

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS Y COMPROMISOS	5
3. COMPROMISOS TRANSVERSALES	12
4. ACCIONES SUBVENCIONABLES (BASE 5ª)	13
5. FORMAS DE PARTICIPACIÓN	14
5.1. Secretaría Técnica del Pacto.	14
5.2. Comité de Dirección del Pacto.	15
5.3. Comisiones.....	16
6. PLAZO DE VIGENCIA DEL PACTO.....	16

I. INTRODUCCIÓN

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar es una iniciativa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina FEYFE, y pretende convertirse en la base de una política activa de desarrollo local y de creación de empleo dirigida a gestionar el proceso de cambio del modelo económico de la ciudad; a través de la implicación y participación de los agentes económicos, sociales y políticos más representativos de Roquetas de Mar, y de las Administraciones Públicas competentes. Y ello, para conseguir la consolidación de una estructura económica más diversificada, que permita crear empleo de calidad y que sirva para construir unas bases sólidas de crecimiento y de progreso, atendiendo a la diversidad cultural de la ciudadanía de Roquetas de Mar.

Dicho Pacto Local por el Empleo es una respuesta a los resultados obtenidos del Diagnóstico realizado para el municipio de Roquetas de Mar, en base a la experiencia y datos suministrados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, a saber: Servicio de Información, Valoración Orientación y Asesoramiento (SIVOA), Programa de Infancia y Familia, Programas de Prevención e Inserción social, Programas de Empleo, Oficina Municipal de Inmigración, Servicios Sociales, Programa de inserción socio-laboral de drogodependientes, Programa ocupacional pacientes de salud mental, Programa: prestaciones complementarias, Programa: cooperación social voluntariado, Servicios Sociales Especializados el marco de la solicitud de financiación para la Iniciativa Innovadora URBAN ante el Ministerio de Economía y Hacienda. Dicho diagnóstico se planteaba en varios pilares o ejes estratégicos: igualdad de oportunidades (perspectiva de género y accesibilidad), inmigración, medio ambiente, sociedad de la información y turismo sostenible.

1. Roquetas, ciudad de oportunidades para todos y todas.
2. Roquetas, municipio integrador ante la diversidad cultural.
3. Roquetas, municipio sostenible y respetuoso con el medioambiente.

4. Roquetas, municipio digital.
5. Roquetas, destino turístico sostenible de calidad.

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar trata de convertirse a corto plazo en un instrumento básico de la política de desarrollo local, en lo referente a fomento del empleo y formación, con el fin de atender de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios, a saber, mujeres, inmigrantes, jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, parados de larga duración, drogodependientes, ex reclusos, víctimas de la violencia de género, entre otros.

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar se fundamenta en se realiza tomando como referentes las políticas en materia de crecimiento, empleo y cohesión: en el ámbito comunitario, Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y Directrices Estratégicas Comunitarias; en el ámbito nacional, Marco Estratégico Nacional de Referencia (MERN), Programa Nacional de Reformas y Estrategia Nacional para la Protección y la Inclusión Social; y, finalmente, en el ámbito autonómico, en el marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013, recientemente aprobado el pasado mes de diciembre. El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar pretende ser un referente institucional para desarrollar actuaciones integrales de creación de puestos de trabajo y para potenciar los sectores productivos de la economía roqueteña, a través de los principios de diálogo, colaboración entre las diferentes administraciones y el sector privado, consenso, compromiso en la acción y unidad en la defensa de los temas clave.

2. OBJETIVOS Y COMPROMISOS

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar es un instrumento de la política de desarrollo local y de creación de puesto de trabajo, que pretende movilizar todos los recursos disponibles en la ciudad para conseguir una mayor coordinación de las medidas a favor del empleo.

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar se desarrollará en el marco del EJE FSE 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, del PO FSE de Andalucía 2007-2013.

Como cimiento sobre el que se asienta el modelo social europeo, el avance hacia la meta del pleno empleo, mediante la creación de más y mejores empleos, un empleo estable y de calidad. Para la consecución del objetivo de pleno empleo, resulta imprescindible la adopción de medidas para aumentar la incorporación de las personas inactivas al mercado laboral, “activar a los inactivos”. Esta incorporación al mercado de trabajo, en condiciones de igualdad, supone el aprovechamiento de un capital humano básico, necesario y útil para el adecuado progreso y desarrollo social y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, la mayor intensidad de los flujos de inmigración está transformando las estructuras del mercado de trabajo y dando lugar a estados de vulnerabilidad y exclusión social. La importancia de actuar, para evitar tales situaciones, ya se puso de relieve en el Consejo Europeo de Lisboa, en el que se instó a adoptar medidas que tuvieran cabida en la Estrategia Europea de Lucha contra la Exclusión Social.

En sintonía con lo anterior, el Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar supone una respuesta práctica frente a los factores determinantes de la exclusión, orientando su intervención hacia la adecuación efectiva del crecimiento económico con el bienestar social para el incremento del empleo,

asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Las cuestiones clave, en las que incide, giran en torno a los objetivos comunes establecidos para los Estados miembros de la Unión Europea, los cuales, han sido asumidos, también, por el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008:

- ✚ El fomento de la participación en el empleo y del acceso de todos a los recursos, derechos, bienes y servicios. La mejor forma de garantizar la inclusión social y la igualdad de oportunidades pasa por la mejora de los recursos educativos para elevar la empleabilidad de las personas vulnerables. De ahí, la importancia de la Formación para el Empleo y de la inserción laboral.
- ✚ La prevención de los riesgos de exclusión. El tratamiento de las causas de exclusión debe enfocarse bajo una perspectiva estratégica, y no permanecer, únicamente, en prácticas asistenciales con los segmentos sociales de difícil integración. Especialmente significativa es la influencia de algunos factores en los procesos de exclusión social, como enfermedades que implican rechazo social, el bajo nivel educativo y cultural, o las situaciones de desempleo de larga duración, entre otros muchos. Por ello, su prevención es fundamental para evitar este problema, que se convierte especialmente grave cuando confluyen varios de los anteriores factores de riesgo, dando lugar a grupos sociales de difícil integración.
- ✚ Concentración de las actuaciones a favor de los colectivos más vulnerables. Muchos de los factores de exclusión se concentran en determinados segmentos de población, configurándolos como vulnerables. Es el caso de la población de mayor edad en situación de riesgo, la población joven desempleada, las personas con discapacidad, los inmigrantes o las personas gitanas y otras minorías étnicas o culturales.

En el marco de este nuevo Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar se actuará, prioritariamente, en los siguientes ámbitos, para lograr los objetivos de Lisboa y la plena cohesión económica y social de nuestro municipio con los municipios más prósperos de la Unión Europea.

- ✚ Mejorar la empleabilidad de la población roqueteña, en especial, de los grupos y colectivos más vulnerables Apostar por una nueva cultura de la empleabilidad, entendida como la capacidad de las personas para adaptarse a las situaciones cambiantes del mercado de trabajo y ser contratadas. Dicha capacidad, no sólo depende del nivel de cualificación alcanzado, sino también de los incentivos y oportunidades que existen para buscar empleo. Para ello, es necesario:

1. Facilitar la obtención de empleo y la integración laboral de las personas inactivas y, en particular, de aquellos sectores con mayores dificultades (personas jóvenes, paradas de larga duración y mujeres)

2. Optimizar el establecimiento de vínculos entre las condiciones, los intereses, las capacidades personales, la situación social y el entorno de las personas con la información sobre las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo. Esto significa valorizar, en todo lo posible, los servicios de información y orientación profesional.

- ✚ Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad y de los colectivos en riesgo de exclusión social La exclusión social y laboral no sólo pone en cuestión el principio democrático de la igualdad de oportunidades, sino que, además, plantea graves amenazas de desarticulación, conflictividad y alteración de la convivencia ciudadana. Por ello, el planteamiento de una red social de “amortiguadores” de la exclusión y el afianzamiento de unos valores culturales a favor de la integración social y laboral deben complementar la formulación de las medidas activas para evitar las situaciones de exclusión. Por lo tanto, la instrumentación de esta área prioritaria de actuación se traduce en objetivos de mejora de la situación de los

colectivos especialmente desfavorecidos, mediante medidas de carácter preventivo, pero con un efecto corrector y de mecanismos específicos de garantía social:

1. Las personas con discapacidad, a pesar del desarrollo de las medidas de acción positiva registran una reducida participación en el mercado de trabajo, especialmente acusada en el caso de las mujeres con discapacidad, derivada muchas veces de conceptos familiares. Se ven afectadas, igualmente, por un desempleo estructural que denota la falta de adecuación de las cualificaciones. Se prestará una especial atención a las mujeres que sufren alguna discapacidad por la doble discriminación que padecen, lo que añade dificultades a su acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad. Debido a la singularidad de la inserción laboral de este colectivo, se desarrollan actuaciones específicas, dentro de los programas que el Pacto gestione.

2. En el ámbito de la inmigración, es preciso desarrollar las actuaciones y compromisos adoptados en el Foro de Roquetas de Mar para la Inmigración y la ciudadanía, con especial atención al fomento de la participación y la convivencia ciudadana mediante el asociacionismo, y el desarrollo de actividades y campañas de sensibilización de la opinión pública. que ofrezca una atención básica a las personas procedentes de otros países en apoyo a los servicios de información. Ello dependerá, en gran medida, de los valores culturales a favor de la inclusión social, contribuyendo, de manera muy significativa, a la idea de que la integración social depende, en buena medida, de una cultura favorable al desarrollo económico y social sostenible. Es igualmente necesario desarrollar acciones de formación para los profesionales que trabajan con estos colectivos y acciones de sensibilización para que la sociedad en general acepte las diferencias y se conciencie de la riqueza de la multiculturalidad.

✚ Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres En el mercado de trabajo persisten importantes diferencias laborales por

sexos. No sólo la menor presencia de mujeres en el mercado de trabajo es una dificultad cuya corrección deben afrontar las autoridades competentes. También sus causas resultan especialmente relevantes. No basta con promover actuaciones dirigidas a facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sino que también es necesario atacar las causas de las desigualdades de raíz y proponer toda una serie de actuaciones que permitan que el principio de igualdad de oportunidades sea real y efectivo. Se constata un desconocimiento del enfoque integrado de género y su aplicación en las políticas, un escaso porcentaje de personas formadas en género e igualdad de oportunidades y aún todavía falta en algunos casos la desagregación de las fuentes de información. Por ello, es necesario que se contemplen en este Pacto un abanico de actuaciones desde la información, la formación, la sensibilización para la integración del principio de igualdad de oportunidades entre todos los agentes involucrados, hasta la experimentación de nuevas vías y métodos de lucha contra la discriminación de género pasando por el apoyo a la elaboración de estudios y estadísticas y por el impulso a la generación de redes de conocimiento para la igualdad en el empleo.

- ✚ Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal El concepto de conciliación supera al de reparto de responsabilidades, ya que remite a la necesidad de actuar también en lo público para superar las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, proponiendo una intervención de carácter estructural. Este planteamiento pone de manifiesto la interconexión entre ambos espacios (el público y el privado-doméstico) y la importancia de mediar, también, para que las organizaciones y agentes que conforman la estructura social, se impliquen en reformular las relaciones entre hombres y mujeres y transformar la sociedad. Este tipo de intervención, no sólo consiste en destinar recursos para la atención de personas en situación de dependencia, sino que también se han de encontrar fórmulas para reorganizar los ritmos y tiempos de la vida cotidiana, los horarios de los comercios, así como los de las organizaciones y empresas, y no

subordinar lo privado-doméstico a lo público. En este proceso de conciliación se exige y se demanda la corresponsabilidad, no sólo de la pareja, sino también de las personas, hombres y mujeres, que trabajan en las organizaciones.

Los objetivos específicos planteados por el Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar son los siguientes:

- ✚ Alcanzar el pleno empleo.
- ✚ Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo, con especial atención a las personas desfavorecidas.
- ✚ Favorecer de una forma especial los procesos de inclusión social e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios: mujeres, jóvenes (en especial los que buscan su primer empleo), desempleados de larga duración, discapacitados y colectivos amenazados de exclusión social.
- ✚ Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades del tejido productivo.
- ✚ Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora, haciendo de la creación de empresas y la potenciación del espíritu emprendedor un elemento clave en la creación de empleo.
- ✚ Desarrollar los nuevos yacimientos de empleo.
- ✚ Difundir las mejores prácticas y fomentar redes de intercambio de conocimientos.
- ✚ Establecimiento de la igualdad de oportunidades para todas aquellas personas que quieren acceder al empleo.
- ✚ Hacer tangible el modelo de Diseño para Todos (Plan Nacional para la Accesibilidad).
- ✚ Estudios de prospección de necesidades, estadísticas y asesoramiento experto para mejorar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas en materia de inclusión social y empleo.

3. COMPROMISOS TRANSVERSALES

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar se va a apoyar en los siguientes principios transversales, incluidos en la Estrategia Europea para el Empleo (EEE):

- ✚ El fomento del empleo de calidad apoyado, por una parte, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en la promoción laboral; y, por otra parte, en la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✚ La mejora de la capacidad de inserción profesional.
- ✚ La potenciación del diálogo social.
- ✚ El impulso de la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas.
- ✚ El desarrollo del espíritu y de la competitividad empresarial.
- ✚ El fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas ante los cambios que se están manifestando en su entorno.
- ✚ La promoción del desarrollo sostenible y del respeto al medio ambiente.

4. ACCIONES SUBVENCIONABLES (BASE 5ª)

El Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar, a partir de la metodología de Diagnóstico – Planificación – Coordinación - Capacitación – Ejecución - Evaluación, integra las actuaciones propuestas en el proyecto aprobado con fecha 24 de mayo de 2008, con un presupuesto total elegible de 1.498.665,69 euros, con una financiación del FSE total del 80%, es decir, 1.198.932,55 euros. Dichas actuaciones pueden ser incluidas en los siguientes bloques:

1. Coordinación de Recursos para la implantación del Pacto en base al Análisis y Diagnóstico realizado.

2. Análisis y diagnóstico intermedio, previo a la ejecución de los Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral.

3. Módulos de formación específica adecuada.

4. Módulos de práctica profesional tutorizada.

5. Formación transversal.

6. Tutorías individualizadas.

7. Estudios de prospección.

8. Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa (Administración local-empresarios/as)

9. Diseño y creación de un Portal Web y plataforma para teleformación: intercambio metodológico, difusión, noticias, software de conexión entre oferta y demanda, seguimiento telemático de los itinerarios de inserción, información sobre iniciativas empresariales de interés, formación a distancia y semipresencial.

10. Creación de una Red de fomento del Empleo en Municipios con Diversidad Cultural.

5. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las entidades que suscribirán el Pacto se reunirán semestralmente, es decir, un mínimo de dos veces al año. Cada una de las entidades ratificará mediante la firma del Pacto los Compromisos y Compromisos Transversales que lo constituyen y fomentarán los principios de diálogo, colaboración, consenso, compromiso y unidad, durante la vigencia del Pacto.

El Portal Web y la Plataforma para teleformación serán gestionados por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas, aprovechando la sinergia con el proyecto Ciudad Digital que gestiona el Consistorio.

Para realizar el seguimiento y el control de las acciones del Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar, es necesaria la creación de los siguientes órganos de gestión: **SECRETARÍA TÉCNICA, COMITÉ DE DIRECCIÓN, Y COMISIONES (SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD).**

5.1. Secretaría Técnica del Pacto.

Será la responsable de asesorar, a nivel técnico, durante todo el periodo de vigencia del Pacto y realizará trabajos e informes encomendados por el Comité de Dirección. La Oficina FEYFE ostentará la Secretaría Técnica del Pacto para la ejecución, coordinación y control económico y administrativo de cuantas acciones se desarrollen en el marco del Proyecto PLEYADES. Las propuestas se irán sintetizando en medidas y acciones concretas en las que se definirán

1. Objetivos.
2. Beneficiarios de las acciones.
3. Entidad o entidades responsables de dicha acción.

La Secretaría Técnica actuará como organismo permanente durante la ejecución del proyecto PLEYADES. De todas las reuniones tanto del Comité de Dirección como de las Comisiones, la Secretaría levantará acta, presentará conclusiones, al tiempo que informará sobre el progreso y modificación en el transcurso de las actividades del proyecto.

5.2. Comité de Dirección del Pacto.

Integrado por un representante de cada una de las entidades firmantes del Pacto Local por el Empleo de Roquetas de Mar. Su función primordial es la de fomentar los principios de diálogo, colaboración, consenso, compromiso y unidad, durante la vigencia del Pacto. Sus competencias serán:

- a) Controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los programas y acciones.
- b) Encargar estudios y trabajos a la Secretaría Técnica.
- c) Efectuar el seguimiento de la ejecución del Pacto y evaluar periódicamente su grado de cumplimiento.
- d) Participar en las distintas Comisiones creadas en el seno del Pacto Local en función de su capacitación profesional.
- e) Proponer a la Secretaría Técnica acciones correctoras que redunden en la mejora de los procesos del proyecto y ayuden a conseguir los objetivos marcados en el presente Pacto.

5.3. Comisiones.

Las tres comisiones que se crean en el seno del Pacto Local tienen carácter consultivo y su principal función es velar por la adecuación de las distintas actividades desarrolladas a los principios transversales y objetivos que rigen el presente Pacto.

A tal efecto se constituyen tres Comisiones:

a) Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Su misión es garantizar el correcto desarrollo de las acciones que se ejecuten en el marco del presente Pacto y proponer las correcciones necesarias para su ajuste a sus principios y objetivos.

b) Comisión de Perspectiva de Género

Su misión es velar por el cumplimiento transversal del principio de mainstreaming de género.

c) Comisión de Accesibilidad

Su misión es garantizar el cumplimiento y fomento del Diseño para Todos establecido en el IV Plan Nacional de Accesibilidad.

6. PLAZO DE VIGENCIA DEL PACTO

El Pacto Local por el Empleo estará vigente hasta el año 2013.